



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2024-AL/MDC

Comas, 21 de junio de 2024

LA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades el de designar y cesar a los Funcionarios y servidores, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, por Resolución de Alcaldía N°008-2024-AL/MDC de fecha 02 de febrero de 2024, se designó a la señora ANA SOFÍA CHUPILLON PADILLA como **Defensor Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente de la DEMUNA de la Municipalidad distrital de Comas**, dependiente de la Subgerencia de CIAM, OMAPED, DEMUNA, SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° Numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la designación de la señora ANA SOFÍA CHUPILLON PADILLA como **Defensor Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente de la DEMUNA de la Municipalidad distrital de Comas**, dependiente de la Subgerencia de CIAM, OMAPED, DEMUNA, SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra Resolución que contravenga la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiere lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Abog. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ULISES VILLEGAS ROJAS
ALCALDE DE COMAS